

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA Y  
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SANJUAN  
LEY N° 443-S SAN JUAN**

**INFORME ACTUARIAL AL 31/07/2018**

**1.- Introducción**

El uso de la presente herramienta de diagnóstico previsional tiene fundamental importancia para la toma de decisiones por parte de la dirigencia de toda institución de la seguridad social. A continuación expresamos los conceptos básicos relativos a la valuación actuarial.

La valuación actuarial no puede predecir el futuro pero constituye un modelo de futuros posibles sobre la base de hipótesis razonablemente establecidas que permite esclarecer los desafíos que enfrenta el sistema sometido a valuación.

La valuación actuarial implica básicamente efectuar una proyección demográfica de la población considerada mediante la aplicación de factores biométricos tales como mortalidad, invalidez, nupcialidad, etc., con la consiguiente valorización financiera acorde con los niveles de aportación y beneficios correspondientes al régimen objeto de valuación.

De esta manera se efectúan las proyecciones demográfico-financieras que permiten calcular el valor actual actuarial de los aportes futuros, así como los valores actuales actuariales de los beneficios ya otorgados, de los que deban otorgarse en el futuro y de los gastos de funcionamiento del sistema, configurándose de esta manera el Balance Actuarial. La diferencia entre los valores actuales de los ingresos y los egresos determina un resultado positivo o negativo que se coteja con las reservas acumuladas al momento de la valoración. Si el resultado es negativo y las reservas acumuladas superan dicho resultado se está en presencia de un superávit actuarial, caso contrario, existirá déficit actuarial.

En el cálculo de los mencionados valores actuales intervienen numerosos elementos, tanto endógenos como exógenos al grupo a cubrir.

Resulta altamente conveniente estudiar el comportamiento de los elementos endógenos en el grupo al que se aplicarán. A falta de información propia de la población considerada se hace necesario recurrir a otras experiencias, cuya aplicación debe considerarse en cada caso. Todo esto se refiere básicamente a la mortalidad, invalidez, nupcialidad, fecundidad, ingresos y egresos de afiliados, etc.

Los exógenos deben aplicarse con el sentido de la mayor prudencia, dada la repercusión que pueden generar, por ejemplo: nivel de actividad económica, de empleo, tasas de interés, etc.

Esto es así porque en todo momento debe preservarse el equilibrio entre los valores actuales actuariales de los compromisos técnicos del sistema.

El cálculo supone prever el fiel cumplimiento de todos los compromisos adquiridos, que generalmente se refieren al retiro, la invalidez y la muerte. Además debe contemplar los que se asumen por los derechohabientes de los afiliados, esto es, su grupo familiar.

En todos los casos, es necesario conocer el sexo de los componentes del grupo, por la diferente sobrevivencia de hombres y mujeres, así como el estado de invalidez o de no invalidez, para cuantificar su incidencia en los cálculos.

La valuación actuarial permite medir la evolución del sistema en el mediano y largo plazo, determinando la suficiencia de los aportes para el cumplimiento de los compromisos y permite visualizar, en caso de desequilibrio, la necesidad de modificar las variables intervinientes con suficiente antelación, así como producir las modificaciones pertinentes, en los aspectos legales y reglamentarios que, sin soslayar la equidad que debe privar en estos sistemas, permitan su equilibrio y estabilidad a largo plazo.

La incidencia de las variables, tanto endógenas como exógenas hace necesaria la periódica revisión del régimen a los efectos de mantener su equilibrio a largo plazo.

En este contexto se efectuaron las valuaciones al 31 de julio de 2018, de los ingresos y compromisos futuros de la Caja Previsional para Profesionales de la Ingeniería y Agrimensura de la Provincia de San Juan, en lo referente al sistema solidario considerando las reservas específicas acumuladas, a dicha fecha.

No se efectuó evaluación alguna sobre el sistema de capitalización, equilibrado por naturaleza.

Con las proyecciones demográfico-financieras resultantes, teniendo en cuenta a cada afiliado con sus respectivos derechohabientes, en forma individual, se determinaron los valores actuales actuariales pertinentes, a la tasa de interés efectiva anual del 4%, cuyos resultados más adelante se exponen.

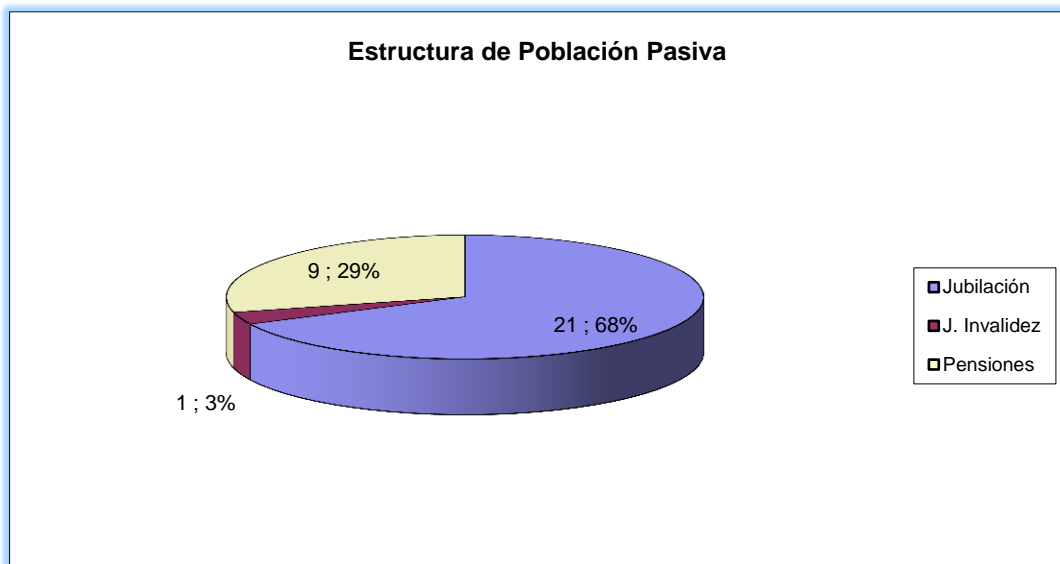
Las referidas valuaciones se han realizado sobre la base de las disposiciones legales. Ley N° 443-S y su reglamentación.

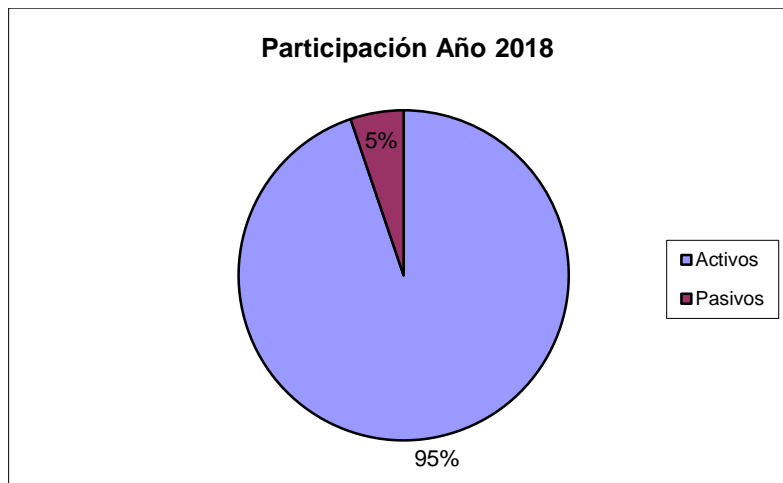
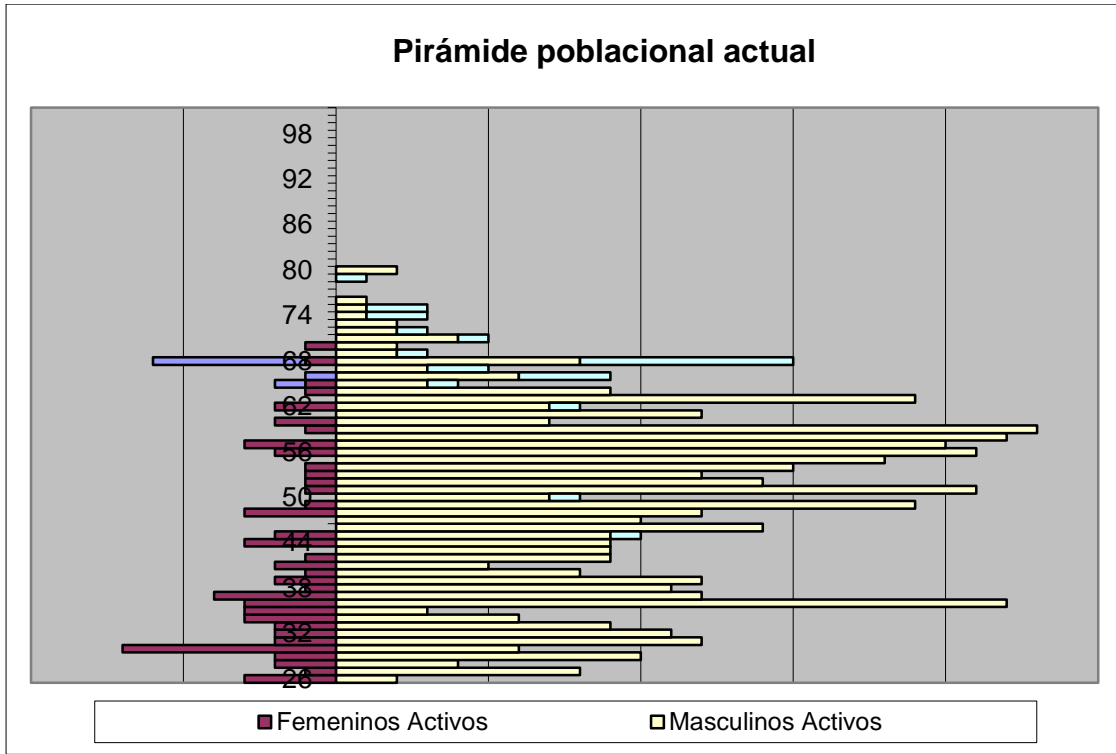
## 1.- Estructura de la Población de Trabajo

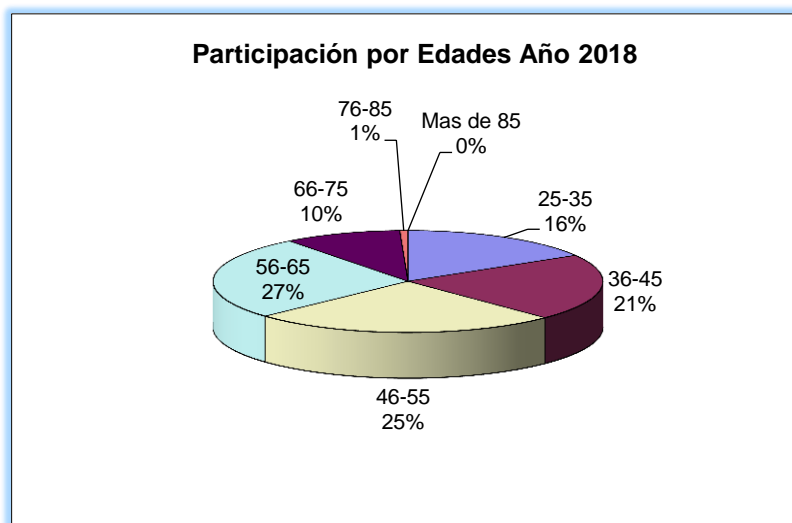
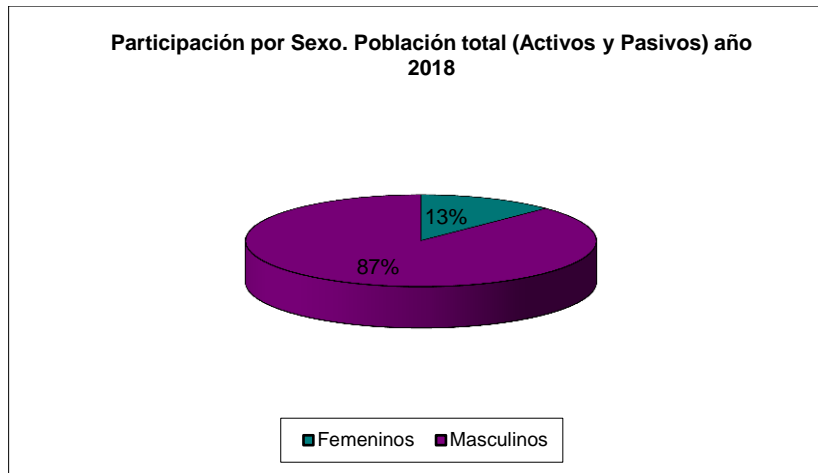
AFILIADOS ACTIVOS			
Cantidad	Sexo	Participación	Promedio edad
68	Femenino	12,06%	41,79
496	Masculino	87,94%	49,35
564	Total	100%	48,44



<b>AFILIADOS PASIVOS</b>			
<b>Jubilaciones Ordinarias</b>			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
1	Femenino	4,76%	65,00
20	Masculino	95,24%	68,55
21	Total	100,00%	68,38
<b>Jubilaciones Extraordinarias</b>			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
0	Femenino	0,00%	0,00
1	Masculino	100,00%	50,00
1	Total	100,00%	50,00
<b>Pensiones</b>			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
6	Femenino	66,67%	67,67
3	Masculino	33,33%	66,00
9	Total	100,00%	67,11







## 2.- Valuación Proyectada

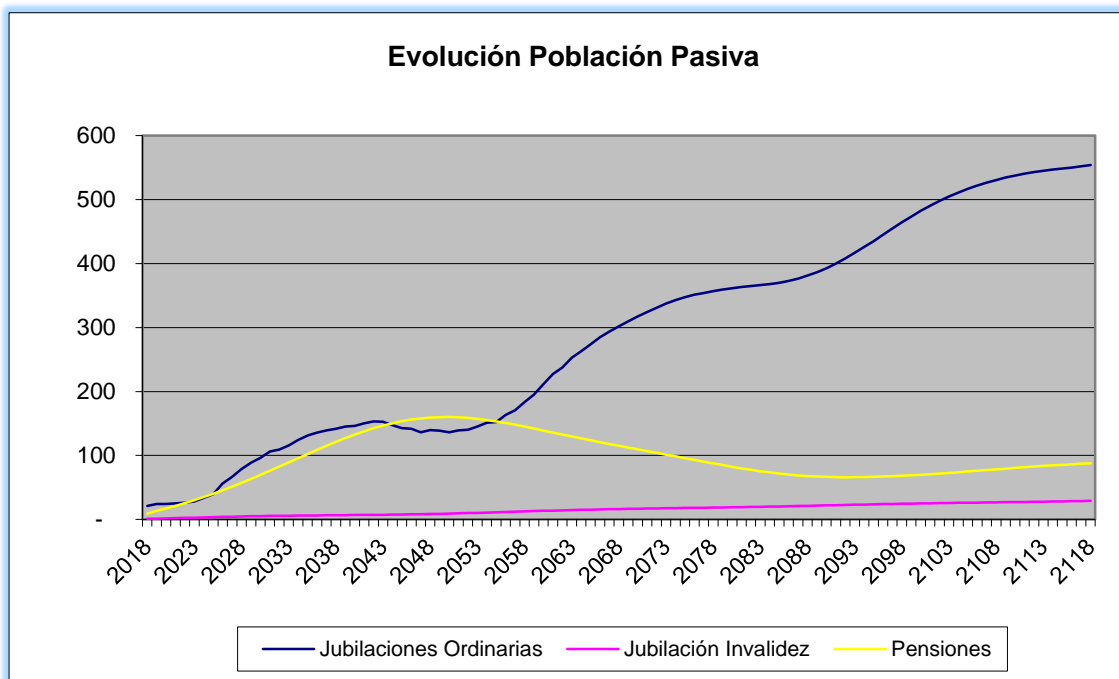
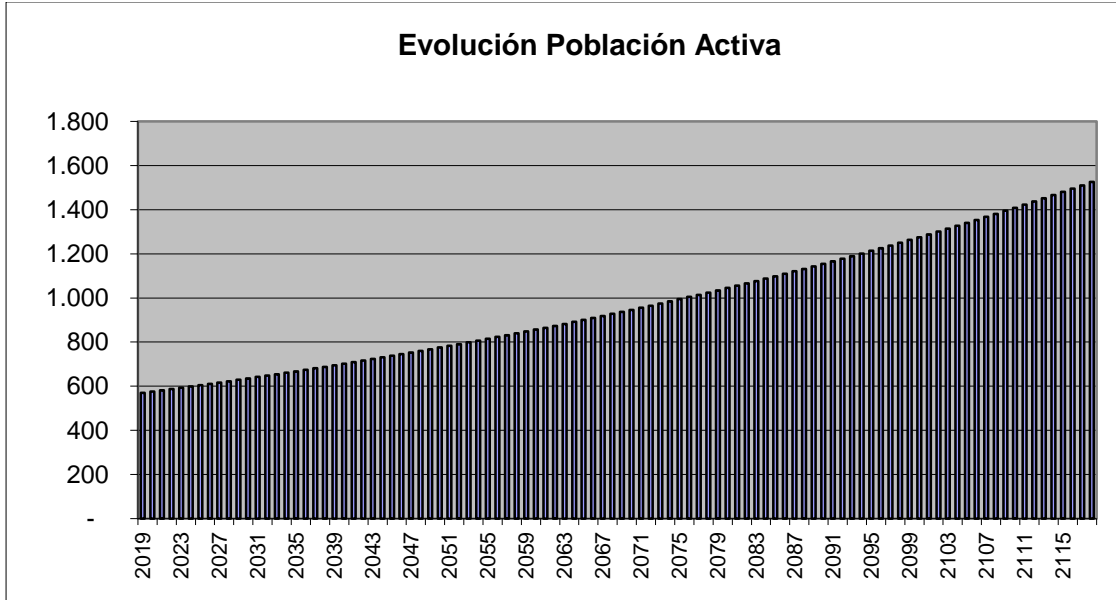
Comprende un período de 100 años y se realizó sobre la base de la población considerada en el punto 1.- Para la presente valuación se supone que el crecimiento de la población activa para los próximos cien años se dará con un crecimiento del 1% anual. Dicha tasa de crecimiento es concordante también con la de la población de la provincia de San Juan según el último censo poblacional nacional

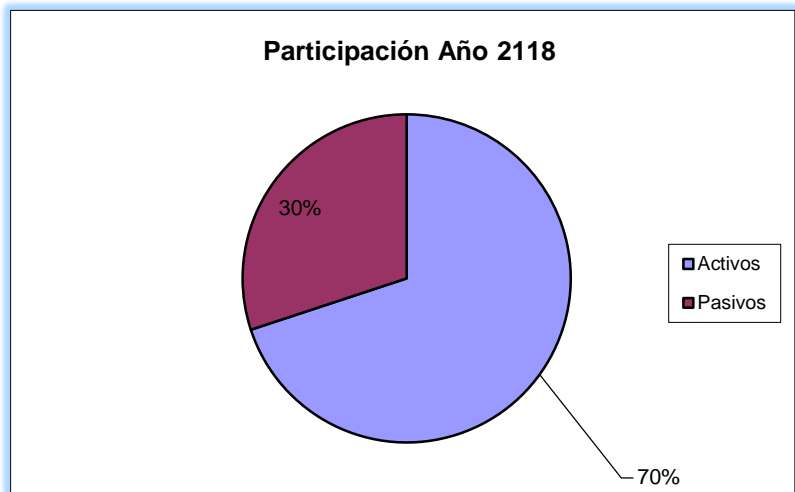
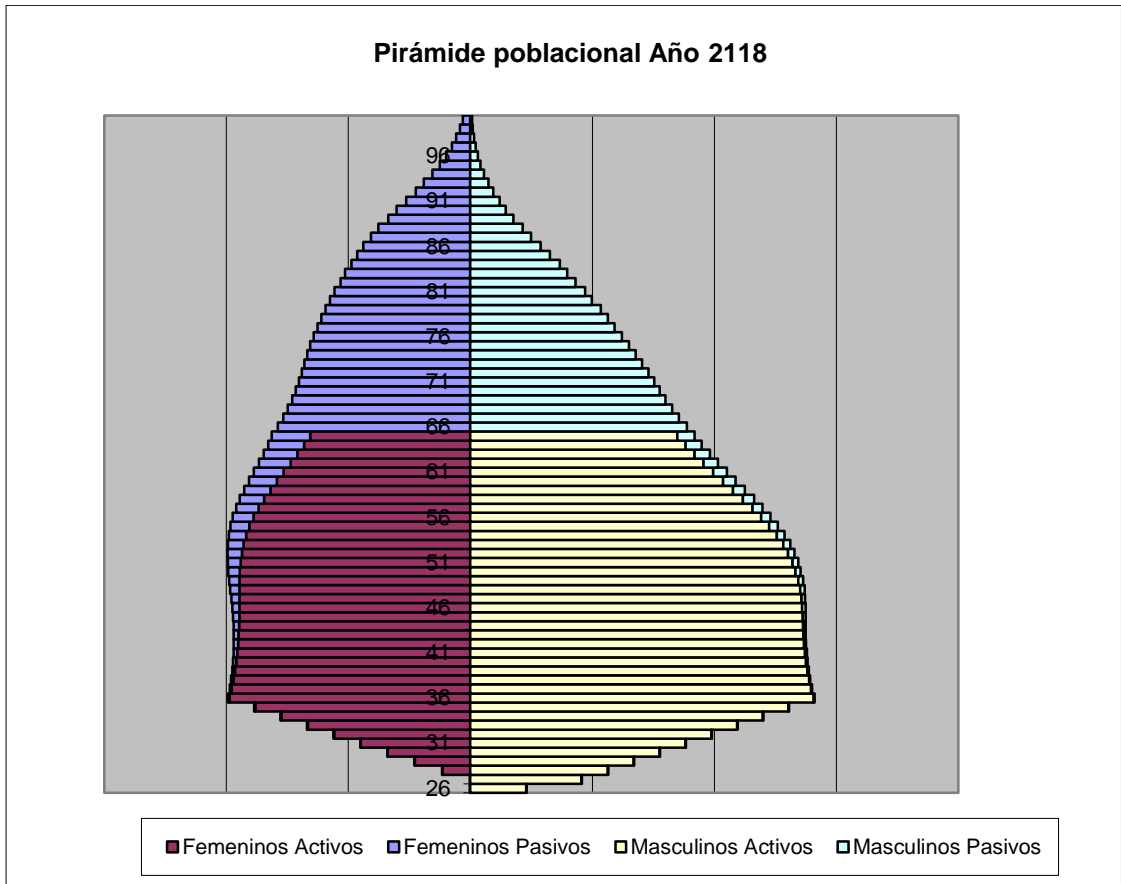
## 3.- Tablas de Mortalidad e Invalidez

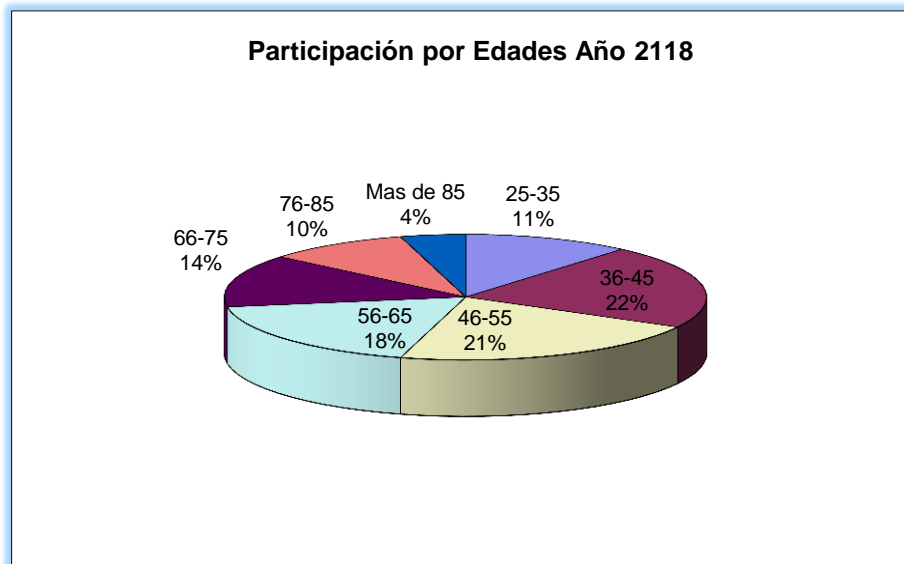
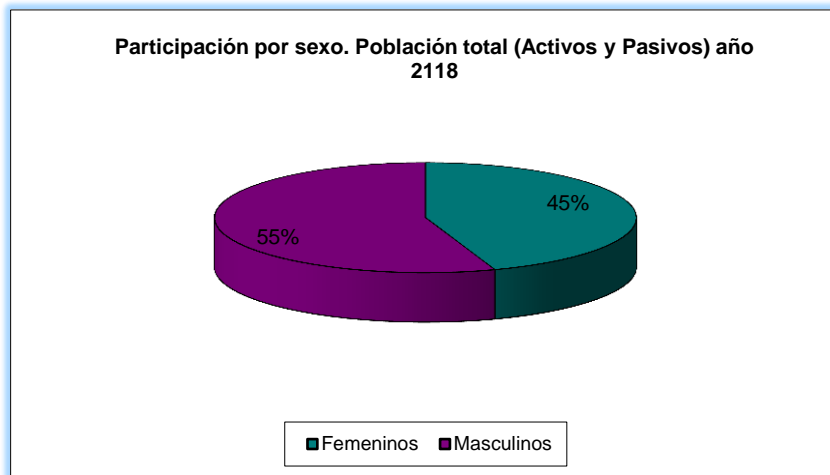
Se utilizaron las siguientes:

- Tabla GAM 1983 Varones y Mujeres;
- Tabla MI 85 Varones y Mujeres, para mortalidad de inválidos;
- Tabla de Invalidez DS 1985 Varones Clase 1, al 25%, tanto para varones como para mujeres.

**4.- Gráficos resumen de Proyección Demográfica.**







### **5.- Gastos de Administración**

Se ha considerado el gasto anual del último ejercicio en la suma de \$2.085.000 constantes para todo el período de valuación

### **6.- Reservas iniciales**

De acuerdo con la información que nos ha sido suministrada, el importe de Reservas atribuible al Fondo Solidario de Jubilaciones y Pensiones de la Caja al 31 de julio de 2018 asciende a la suma de \$16.860.000.-, a los que se le adicionan estimativamente el 50% a recibir por rentabilidades del ejercicio y de ejercicios anteriores la suma de \$15.000.000.-, arribando a un total de reservas del Fondo Solidario de \$31.860.000.-



## **7.- Hipótesis Consideradas**

Con relación a los rubros componentes de las valuaciones se adoptaron las siguientes hipótesis:

### **7.1.- Aportes**

Para la presente valuación se ha considerado la siguiente escala de aportes obligatorios mensuales

Edad	Aportes	A solidario
hasta 35	1130	565
desde 35	1820	910

### **7.2.- Edad Jubilatoria y Años de Servicios Aportados**

A los efectos del otorgamiento de las respectivas prestaciones previsionales a los afiliados activos se ha considerado la edad reglamentaria actual de 65 años para mujeres y hombres, con el cómputo de 30 años de servicios con las proporcionalidades a aplicar según la reglamentación vigente.

### **7.3.- Beneficios**

Para los actuales beneficiarios, tanto para jubilaciones ordinarias, por invalidez o por pensiones se han considerado los importes correspondientes a los beneficios que se encuentran percibiendo.

Con relación a los afiliados activos del sistema los beneficios se han discernido de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

## 8.- Exposición de los Resultados

Los resultados se exponen, valuados con la tasa del 4% efectivo anual, considerando los niveles de aportes y haberes vigentes al 31-07-2018.

### 8.1.- Valores actuales actuariales (VAA) - Balances

<b>VALORES ACTUALES AL 4% IMPORTES EXPRESADOS EN:</b>	<b>Val Proy 2018</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>244.907.885</b>
Reservas del Sistema	31.860.000
<b>Ingresos</b>	<b>155.314.756</b>
Aportes Futuros de Población Activa	155.314.756
<b>Déficit Actuarial</b>	<b>57.733.128</b>
<b>PASIVO</b>	<b>244.907.885</b>
<b>Beneficios Futuros</b>	<b>181.641.308</b>
Pensión por Muerte	29.881.731
Jubilación por Invalidez	11.242.768
Pensión derivada de Invalidez	2.634.706
Jubilación Ordinaria	110.179.906
Pensión Derivada de Jubilación Ordinaria	27.702.197
<b>Beneficios Actuales</b>	<b>12.173.654</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	<b>51.092.923</b>
<b>Superávit Actuarial</b>	<b>-</b>
<b>Años de suficiencia de recursos</b>	<b>26 años</b>

## 4. Resultados y Conclusiones

Con la metodología de valuación proyectada (a 100 años), se obtuvieron los resultados que han sido expuestos, de cuya lectura se desprende un déficit actuarial de \$57.733.128 que representa con relación al total de ingresos un 37,17%, esto significa que con un aumento del 37,17% de los aportes sin aumento de beneficios se lograría el equilibrio total, o sea tener cubiertos los beneficios durante todo el plazo de valuación.

Es de destacar que el resultado obtenido, manteniendo las condiciones reglamentarias actuales, da una cobertura de beneficios con recursos de la Caja durante 26 años.

Este desequilibrio actuarial es importante, pero mucho más grave es la falta de contenido previsional que tiene el presente régimen debido a lo exiguo de la escala de aportes y en consecuencia los haberes que otorga el sistema son de una magnitud tan reducida que no llegan a cubrir una mínima parte del también exiguo haber jubilatorio mínimo nacional.

***AVEGGIO, TERBECK & ASOCIADOS***  
***Consultoría de Gestión Financiera y Actuarial-Auditoría***

---

Desde el punto de vista estrictamente previsional deberían adecuarse los aportes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones y adecuar la modalidad de percepción del beneficio del régimen de Capitalización a los efectos de que el beneficio mensual sea por lo menos compatible con las mencionadas Jubilaciones Mínimas del Régimen Nacional.

Jaime E. Bastera  
Actuario (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T°2 F°141